

Orden del día**Tercera sesión extraordinaria****1 de julio de 2010****16:30 horas**

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la tercera sesión ordinaria celebrada el diecisiete de mayo de dos mil diez del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la segunda sesión extraordinaria celebrada el quince de junio de dos mil diez del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación electrónica: Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciséis cuarenta y cinco del diecisiete de mayo de dos mil diez, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (comedor ejecutivo) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo lugar la tercera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, informó que el secretario ejecutivo del IEDF lo había designado como su representante para presidir la sesión del Comité, mediante oficio IEDF-SECG/0888/10 del catorce de mayo del año en curso.

Lista de asistencia y declaración de quórum

La sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la secretaria técnica del Comité. Estuvieron presentes en la sesión:

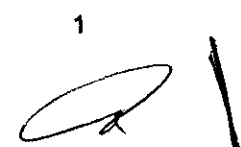
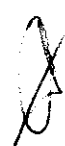
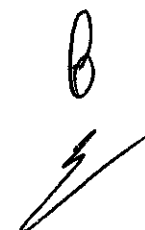
El representante del presidente del Comité	Lic. Jesús Tello Jiménez
La secretaria técnica del Comité	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

VOCALES

El representante de la encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa	C.P. José Luis Perdomo León
La representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles
El representante del titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	Lic. Oliver Juárez Cervantes
El representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Gustavo Cerecedo Diego
El representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Lic. Erick Rodríguez de la Gala

ASESORES

El representante del contralor general	Lic. Pedro López Gómez
El titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Lic. José Rico Espinosa



Una vez verificado el quórum legal para sesionar, con base en el numeral 36 de los Lineamientos Editoriales del IEDF, el Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, declaró abierta la sesión y enseguida solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

Orden del día

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la segunda sesión ordinaria celebrada el veintiséis de marzo de dos mil diez del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Seguimiento de Acuerdos del 22 de febrero al 17 de mayo de 2010
3. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación electrónica: Ley de Archivos del Distrito Federal y Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral del Distrito Federal, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
4. Asuntos generales.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día. Consultó si alguien tenía observaciones al orden del día y al no haber alguna, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, solicitó votar en forma económica el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. A continuación, pidió la anuencia del representante del presidente del Comité para solicitar la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, solicitó que realizara la consulta. La secretaria técnica solicitó votar en forma económica la dispensa de la lectura de toda la documentación en virtud de haber sido distribuida con anticipación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

A petición del representante del presidente, la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, dio cuenta del primer asunto del orden del día, la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la segunda sesión ordinaria celebrada el veintiséis de marzo de dos mil diez del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración la minuta de la segunda sesión extraordinaria.

El Lic. José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, dijo que al final de la sesión entregará observaciones de forma a la minuta.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, preguntó si había algún otro comentario, y al no presentarse ninguno, solicitó a la secretaria del Comité tomar la votación correspondiente del primer asunto del orden del día.

La Lic. Laura R. Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, consultó en votación económica a los miembros del Comité si se aprobaba el proyecto de minuta de la segunda sesión ordinaria celebrada el veintiséis de marzo de dos mil diez del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal con las observaciones que procedan, el cual fue aprobado por unanimidad.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, solicitó a la secretaria dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del comité, dio cuenta del segundo asunto del orden del día, Seguimiento de Acuerdos del 22 de febrero al 17 de mayo de 2010

Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a la consideración de los integrantes del Comité el proyecto presentado.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, comentó que entregaría algunas observaciones de manera impresa pero quería comentarlas porque le parecía demasiado general el párrafo que hace referencia a que se atendió con lo observado en el dictamen.

A manera de ejemplo citó el del Acuerdo del Corepre de la onceava sesión ordinaria, que se podría incorporar en el apartado de observaciones se pudiera manejar que con fecha tal se dio cumplimiento al acuerdo de la citada comisión con la impresión de mil ejemplares de esta memoria, ya que complementa más el asunto del seguimiento.

Señaló que sería conveniente ampliar un poco más esta parte de la columna del seguimiento del dictamen para que no quedara tan en lo general.

El Lic. José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, dijo que al igual que en el punto anterior, entregaría a la secretaría las observaciones para enriquecer el documento.

El Lic. Oliver Juárez Cervantes, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social, solicitó que se precisara en la página tres del seguimiento de dictamen para que se cambiara la palabra "publicación" por "la versión final", porque así como está planteado se da a entender que una vez que ya esté publicado es que se va a proceder a verificar las observaciones.

b
/

f

x

cul

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, preguntó si había alguna otra observación, y al no presentarse ninguna, le pidió a la secretaria que en lo sucesivo se incorporaran mayores detalles en el seguimiento de los acuerdos conforme a lo planteado, y dio por presentado el Seguimiento de Acuerdos del 22 de febrero al 17 de mayo de 2010. Enseguida solicitó a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

La Lic. Laura R. Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, leyó el tercer asunto del Orden del día: Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación electrónica: Ley de Archivos del Distrito Federal y Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral del Distrito Federal, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración el dictamen de la publicación señalada en el tercer punto del orden del día.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, dijo que tenía observaciones de forma y de fondo, las primeras las entregaría de manera escrita, pero las de fondo las comentaría para que el comité las pudiera revisar y considerar.

Comenzó con los considerandos del Acuerdo, de los cuales el 9 y 11 ya no procedían porque faltaban al señalamiento del proyecto de difusión de las publicaciones electrónicas que no sabía si derivaban de un acuerdo de la Comisión correspondiente.

Y, continuó, dado que era el inicio de un proyecto de este tipo se debía señalar en los considerandos la parte de la fortaleza que se le va a dar a este proyecto porque este es una copia fiel del proyecto de difusión impresa de lo que se ha autorizado por parte del comité y no se veía una diferencia sustancial con respecto a este nuevo proyecto.

Además, señaló que se debe revisar la normatividad interna, en particular los lineamientos editoriales para que permitan darle fortaleza a este proyecto.

El Lic. José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, solicitó suprimir en el dictamen en las páginas tres y cuatro las alusiones referentes a que la Unidad de Asuntos Jurídicos fue la instancia que validó el documento debido a que el Artículo 63 del Reglamento Interior del Instituto, la Unidad Técnica a su cargo no cuenta con facultad para validar y solicitó que se atuvieran a los textos del oficio para hacer llegar las observaciones pertinentes.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, dijo que aunque ya está señalado en el documento que se va a entregar de manera impresa, la parte

Handwritten marks on the right margin, including a circle, a lightning bolt, a large 'J' or 'I' shape, and a signature.

Handwritten mark resembling a circle with an arrow.

Handwritten mark resembling a signature or initials.

del ISBN sale sobrando porque ya se cuenta con él y de hecho viene señalado en la página legal. Preguntó si el mes señalado en abril va a quedar así o es una publicación de mayo.

Además agregó que sería importante definir a que instancia se canaliza para darle el procedimiento técnico, ¿a Comunicación Social? ¿al área de Informática? ¿en qué tiempo y cuando se publicaría? ¿si los tiempos están bien establecido para que se dé cumplimiento a lo que va a autorizar este comité?

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dijo que se solicitó el número ISBN para ser publicado en abril, sin embargo aunque se tenga un calendario de acciones, no siempre está en nuestras manos cumplirlo.

Preguntó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, que es quien tiene la representación ante el Indautor, si era pertinente modificar la fecha de edición y justificar el retraso ante esa instancia.

El Lic. José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respondió que el Indautor da plazos específicos y conforme a ello y a la programación se hizo la solicitud del número, de manera que se necesitaría como apoyo el sustento y el argumento para solicitar una reprogramación y se esperarían a ver lo que observa al respecto.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, preguntó que ¿estaríamos entonces en la idea de que esta publicación y este dictamen estaría pendiente para una próxima sesión en tanto se resuelve lo del ISBN? ¿Cuál va a ser la posición del comité acerca de la autorización o no de este documento?

El Lic. José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, señaló que era pertinente lo que señaló el representante del contralor general porque la Unidad de Asuntos Jurídicos solicitó el ISBN conforme a los requerimientos que especificaron y nos fue otorgado, de tal manera que la autoridad también nos otorga un plazo para dar cumplimiento al uso de ese número, por lo que resulta urgente el poder contar con actos jurídicos y administrativos necesarios para poder llevar toda esta circunstancia porque ya es un hecho consumado. De modo que ver sobre qué bases estamos trabajando para que la autoridad también emita el fallo correspondiente.

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, indicó que la función del comité es verificar si se cumplía con lo establecido en los Lineamientos y el retrasar la aprobación de esta publicación retrasaría la comprobación ante el Indautor. Continuó que esta circunstancia se ha suscitado con otra publicación y, al parecer, no hubo mayor problema porque el Indautor aceptó el retraso de unos días.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, comentó que al año pasado se dio una larga polémica acerca de los cambios de criterios del Indautor en donde prácticamente se tenía que solicitar antes de que la publicación entrara a imprenta, pero ahora estamos ante una situación distinta, por lo que solicitó que el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos emitiera una opinión al respecto.

El Lic. José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, respondió que las políticas cambiaron de manera general en el Indautor ya que antes se contaba con un plazo más o menos holgado para poder solicitar un número ISBN y ahora ya no se dispone de ese tiempo tan cómodo. De manera que prácticamente en el momento de entrar a imprenta nos requieren el número ISBN y después disponemos de unos cuantos días para solicitarlo y tener la respuesta inmediata para incorporarlo.

Además, formuló una pregunta para los integrantes del Comité: acerca de qué decisión se va adoptar en el problema que se estaba tratando porque si el Comité no aprueba el documento que se tiene a consideración entonces significaría un problema adicional.

Agregó que sería bueno conocer la opinión de la Contraloría General acerca de si se está en posibilidad de resolver administrativamente el problema, porque no habría dificultad para que esto se apruebe en el Comité y con esos mismos argumentos acudir ante el Indautor para que no haga la justificación correspondiente como ya se tuvo la experiencia en una ocasión anterior, en la que dieron el apoyo al Instituto.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, dio lectura a la parte que entregó de manera impresa y que tiene que ver con la parte del ISBN: En el numeral 11 de este acuerdo que el número ISBN deberá tramitarse ante el Indautor cuando la publicación se encuentre en proceso de impresión, con la finalidad de tener certeza en los datos de la publicación para asegurar la comprobación adecuada del mencionado número.

Agregó que no se dio cumplimiento a este punto y solicitó que le informen si se cambió el procedimiento de asignación del ISBN porque no tendrían ningún problema aunque fuese una publicación electrónica, o sea, hasta en tanto se tenga la certeza de que esta edición ya está prácticamente terminada para iniciar los procedimientos de asignación del ISBN.

Retomó la pregunta del Lic. José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y dijo que no tendría ningún inconveniente la Contraloría en aceptar que el Comité, si así lo disponen, poder votar la publicación correspondiente, si, y sólo si, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos nos de certeza de que no va a ver ningún problema administrativo ante Indautor, que es lo que en este momento pudiera saltar para que pudiesen autorizar una publicación de este tipo.

Dijo que si no hay ningún problema y se puede justificar ante el Indautor este desfase, la Contraloría no vería problema de que este Comité pudiera autorizar la publicación correspondiente.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, reiteró su pregunta de otro modo y dijo que si ya se tiene un número ISBN, por qué se tenía antes cuando el criterio era diferente, es decir, le gustaría saber porqué se tiene un número ISBN antes de la publicación.

El Lic. José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, dijo que esa Unidad responde a las necesidades del área que lo solicita, de manera que se dispone de unos tres a cinco días para hacer el trámite y poder entregarles con oportunidad el número.

Agregó que el numeral 11 del acuerdo pareciera ser inexacto por lo que propuso suprimirlo. Aprovechó para comentar la experiencia en donde se encontró reticencia por parte del Indautor, para comprobar un número otorgado, a lo cual accedieron no sin tener algunos cuestionamientos sobre el tema.

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dijo que esta publicación electrónica tiene ciertas particularidades, como que es una publicación normativa que debe contar con la autorización para su edición por parte de una instancia superior que en este caso es la Secretaría Ejecutiva, lo cual aún no está definido, y es algo que se viene arrastrando porque antes de la reestructura se operaban de otra manera.

Este tipo de publicación, continuó no se debe someter a un Acuerdo de la Comisión porque no es un tema de su competencia, no obstante el Instituto tiene la necesidad de contar con una difusión de su cuerpo normativo y esta dirección ejecutiva se ha constituido en el área editora, con lo que tratamos de dar continuidad de convertir esas leyes en publicaciones accesibles a toda la institución para facilitar el apego de sus funciones a la norma.

En ese sentido, dijo que hay cosas que nos rebasan como el contar con la anuencia de la Secretaría Ejecutiva que es el área superior de aprobación, lo cual estábamos buscando. Ese fue el trámite que nos desfasó un poco en los tiempos. Dio dos vueltas más de la que esperábamos y esa es la razón de que tengamos un retaso de diecisiete días.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, preguntó que ¿si la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó un número ISBN sin tener autorizada la publicación?

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respondió que se

solicitó el número ISBN sin tener la autorización correspondiente, pero se hizo de esta manera para cumplir con el programa institucional de publicaciones.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, aclaró que este Comité es el encargado de autorizar publicar apegado a los Lineamientos en los términos en que los tenemos y, como veníamos trabajando era que este Comité autoriza la publicación y en consecuencia se inicia el resto de los trámites, entre ellos, la solicitud del número ISBN., entonces se solicitó por parte de la dirección ejecutiva el número ante la instancia que corresponde sin tener autorizada la publicación.

La Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, hizo una precisión respecto a que el Comité Técnico Editorial dictamina si la publicación cumple con los Lineamientos, pero la aprobación está previamente autorizada en los programas anuales. Y pidió que se le aclarara si estaba en un error.

El Lic. José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, comentó que este era un momento adecuado para tratar de buscar soluciones y precisó que existe un problema que puede resolverse en el ámbito administrativo de manera interna porque ya se tiene la experiencia de que el ISBN puede justificarse por un desfase como lo que ahora nos ocupa y si tenemos los argumentos sólidos como para dar la explicación ante la autoridad, ésta no lo va a otorgar.

Por lo anterior, dijo que sería importante conocer si los argumentos expresados son suficientes para que nuestras autoridades administrativas, como es la Contraloría General pudiera dar su opinión a propósito de ello y conocer si la aprobación de este documento tendría el respaldo de este Comité para poder salir con la aprobación correspondiente y como institución tener el éxito que estamos buscando acerca de las gestiones que se hagan ante el Indautor y el resto de las instancias que corresponden para que tenga el efecto buscado.

El Lic. Pedro López Gómez, representante del contralor general, mencionó que para la Contraloría general este tipo de proyectos eran loables porque no obstante la restricción presupuestal no se impide que continúe el trabajo de difusión.

Planteó que este es un proyecto que debe salir porque es muy importante pero lo deja a consideración del Comité que estamos a diecisiete de mayo, en un dictamen que se va a probar por el Comité, y desafortunadamente toda la documentación impresa nos indica que va a salir en abril, por lo que no hay lógica aprobar un documento en mayo que salga en abril.

Agregó que existe un problema técnico en la documentación que se está presentando ante los integrantes del Comité, por lo que si se puede solventar esta parte por parte de la Secretaría o de la Presidencia no tendríamos objeción en darle seguimiento al asunto y que esta publicación salga adelante.

El Lic. José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, indicó que el hecho que se haya solicitado y emitido un número ISBN sin que se haya dado la autorización por parte del Comité, ¿invalida la posibilidad de aprobar el documento que tenemos hoy a consideración? Le pareció que la respuesta es muy obvia y no se interpone una cosa con otra y podemos seguir adelante con las obligaciones y responsabilidades que hoy nos tienen reunidos.

Hizo un último comentario acerca de que los comentarios vertidos para poder llevar adelante lo que nos tiene reunidos, pueden salir con éxito siempre y cuando no se tenga oposición de parte de nuestro órgano de control, que es fundamental en lo que tengamos que decidir a propósito del voto en los momentos que están por venir.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, preguntó si había alguna otra observación, y al no presentarse ninguna, solicitó a la secretaria tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura R. Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, consultó en votación económica si se aprobaba el Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación electrónica: Ley de Archivos del Distrito Federal y Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral del Distrito Federal, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el cual se aprobó por unanimidad.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, solicitó a la secretaria técnica que diera cuenta del siguiente asunto del orden del día.

La Lic. Laura R. Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, leyó el cuarto asunto del Orden del Día: Asuntos generales.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, invitó a los integrantes del Comité a presentar los puntos que tuvieran para tratar, si ese fuera el caso. Al no haber, solicitó a la Lic. Laura R. Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, dar cuenta con el siguiente asunto del Orden del día, quien informó que se habían agotado los asuntos del orden del día.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, dio por concluida la tercera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal a las diecisiete horas con veintisiete minutos del diecisiete de mayo de dos mil diez.

b

✓

f

aul

A

Q

1

El representante del presidente
del Comité

Lic. Jesús Tello Jiménez

La secretaria técnica del Comité

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

El representante de la directora
ejecutiva de Organización y
Geografía Electoral

Lic. Gustavo Cerecedo Diego

El representante del director
ejecutivo de Asociaciones Políticas

Lic. Erick Rodríguez de la Gala

La representante de la directora
ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica

Lic. María de la Purísima
Concepción Ortega Robles

El representante del titular de la
Unidad Técnica de Comunicación
Social y Transparencia

Lic. Oliver Juárez Cervantes

El representante de la encargada
del Despacho de la Secretaría
Administrativa

C.P. José Luis Perdomo León

Las firmas corresponden a la tercera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el diecisiete de mayo de dos mil diez.

LOS ASESORES

El titular de la Unidad Técnica de
Asuntos Jurídicos

Lic. José Rico Espinosa

El representante del contralor
general

Lic. Pedro López Gómez

Las firmas corresponden a la tercera sesión ordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el diecisiete de mayo de dos mil diez.



MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciséis horas con catorce minutos del quince de junio de dos mil diez, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (sala adjunta a la Secretaría Administrativa) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo lugar la segunda sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, informó que el secretario ejecutivo del IEDF lo había designado como su representante para presidir la sesión del Comité, mediante oficio IEDF-SECG/01147/10, de fecha catorce de junio de dos mil diez.

Lista de asistencia y declaración de quórum

La sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la secretaria técnica del Comité. Estuvieron presentes en la sesión:

El representante del presidente del Comité

Lic. Jesús Tello Jiménez

La secretaria técnica del Comité

Lic. Laura Rebeca Martínez
Moya

VOCALES

El representante de la encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa

C.P. José Luis Perdomo León

El representante del titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia

Lic. Oliver Juárez Cervantes

La directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Lic. Delia Guadalupe del Toro
López

El representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas

Lic. Erick Rodríguez de la Gala

ASESORES

El representante del contralor general

Lic. Diego García Vélez

Una vez verificado el quórum legal para sesionar, con base en el numeral 36 de los Lineamientos Editoriales del IEDF, el Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, declaró abierta la sesión y enseguida solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

Orden del día

1. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen del folleto del *Sistema de consulta de la estadística de participación electoral 2009*, editado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día. Consultó si alguien tenía observaciones al orden del día y al no haber alguna, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, solicitó votar en forma económica el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. A continuación pidió la anuencia del representante del presidente del Comité para solicitar la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, solicitó que realizara la consulta. La secretaria técnica solicitó votar en forma económica la dispensa de la lectura de toda la documentación en virtud de haber sido distribuida con anticipación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

A petición del representante del presidente, la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, dio cuenta del único asunto del orden del día, el proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen del folleto del *Sistema de consulta de la estadística de participación electoral 2009*, editado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes del Comité el dictamen de este material del proyecto de acuerdo.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, señaló que en el Acuerdo, el considerado quinto, conforme al numeral 14 de los lineamientos se establece que el directorio guarda relación con la instancia que aprueba el contenido, y se hace mención de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por lo que solicitó que se modificara por el de la Comisión de organización y Geografía Electoral.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, preguntó si había algún otro comentario, y al no haber ninguno, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente del único asunto del orden del día.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, consultó en votación económica si se aprobaba el proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen

del folleto del *Sistema de consulta de la estadística de participación electoral 2009*, editado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, el cual se aprobó por unanimidad.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, solicitó a la secretaria técnica que continuara con el siguiente asunto del orden del día.

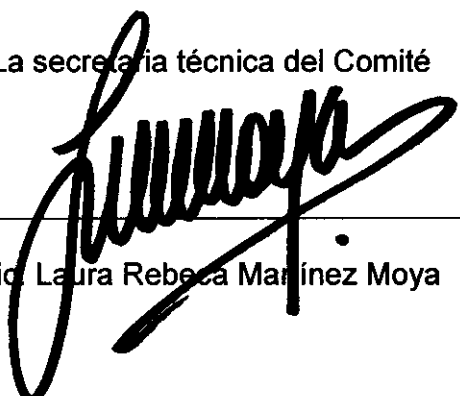
La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día.

El Lic. Jesús Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, dio por concluida la segunda sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal a las dieciséis horas con dieciocho minutos del día quince de junio de dos mil diez.

El representante del presidente
del Comité

Lic. Jesús Tello Jiménez

La secretaria técnica del Comité



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

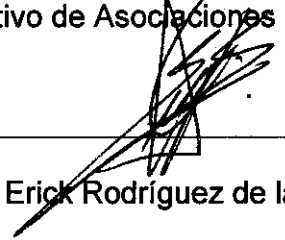
LOS VOCALES

La directora ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral



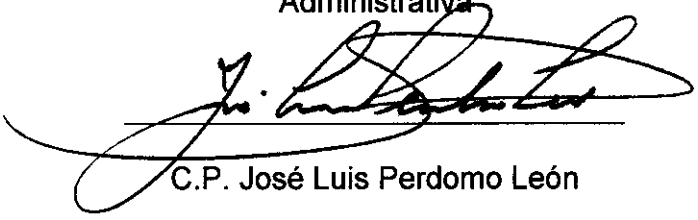
Lic. Delia Guadalupe del Toro
López

El representante del director
ejecutivo de Asociaciones Políticas



Lic. Erick Rodríguez de la Gala

El representante de la encargada
del Despacho de la Secretaría
Administrativa



C.P. José Luis Perdomo León

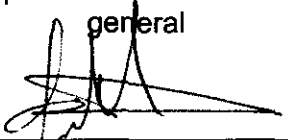
El representante del titular de la
Unidad Técnica de Comunicación
Social y Transparencia



Lic. Oliver Juárez Cervantes

LOS ASESORES

El representante del contralor
general



Lic. Diego García Vélez

Las firmas corresponden a la segunda sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el quince de junio de dos mil diez.

2

6

8



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA: LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL EDITADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

CONSIDERANDO:

1. Que el diez de enero de dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, el cual, conforme a sus artículos transitorios primero y tercero, respectivamente, entró en vigor al día siguiente de su publicación y, en consecuencia, abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el mismo medio oficial.
2. Que de acuerdo con el Artículo 95, fracciones I, inciso a) y XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad para asegurar el buen funcionamiento del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
3. Que mediante Acuerdo No. ACU-146-02 de fecha trece de diciembre de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que según el numeral 1 de los Lineamientos mencionados, éstos son de observancia obligatoria para todas las áreas del Instituto involucradas en el proceso editorial, y tienen por objeto establecer y regular las actividades relativas a la labor editorial.
5. Que conforme al numeral 14 de los mencionados Lineamientos se establece que el directorio que se incluya guardará relación con la instancia que aprueba el contenido y que en este caso es la Comisión de Capacitación y Educación Cívica.
6. Que conforme al numeral 16 de los mismos Lineamientos, se dispone que el Logotipo Institucional se utilice de acuerdo con las características técnicas del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.
7. Que el siete de marzo de dos mil ocho el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Instituto actualizado conforme al Código Electoral, vigente mediante acuerdo ACU-014-08 y, en

consecuencia, es de uso obligatorio a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.

8. Que el doce de enero de dos mil nueve el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó modificar el Manual de Identidad Gráfica del Instituto mediante acuerdo ACU-004-09 y determinó que es una guía para orientar la aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del Instituto, a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.
9. Que en 2009 el Indautor informó mediante oficio del siete de septiembre de dos mil nueve a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos que el procedimiento de asignación del número ISBN se modificó conforme a lo siguiente: se tramita vía Internet, la entrega se demora de tres a cinco días, no se puede cancelar ningún número, se debe evitar modificación en las comprobaciones y se debe comprobar el número de forma inmediata.
10. Que derivado del numeral anterior el número ISBN de las publicaciones deberá tramitarse ante el Indautor una vez que el Comité Técnico Editorial autorice el dictamen de la publicación y antes de que se suba al portal de Internet para asegurar la comprobación adecuada del mencionado número.
11. Que el numeral 34 de los Lineamientos mencionados, establece que el Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal será la instancia encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de los lineamientos en materia editorial, así como de la supervisión previa a la impresión de los trabajos editoriales.
12. Que el numeral 40, fracción IV, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial emitir un dictamen sobre los proyectos o productos editoriales que se sometan a su consideración y, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias.
13. Que el numeral 40, fracción VII, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial analizar y resolver sobre aquellos asuntos o proyectos que presenten problemas en su ejecución o cumplimiento.
14. Que el numeral 8, fracción VIII, del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Secretaría Técnica del Comité elaborará los proyectos de dictamen y de acuerdo que serán analizados en las sesiones.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

15. Que derivado de las restricciones presupuestales para el Instituto durante dos mil diez y con la finalidad de continuar con la promoción de la democracia como una forma de gobierno y estilo de vida entre los habitantes del Distrito Federal, fomentando el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes del régimen democrático participativo, se incorporó en el proyecto de Publicaciones Institucionales de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica una línea editorial de publicaciones electrónicas.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en el Acuerdo ACU-146-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del trece de diciembre de dos mil dos, y los numerales 1, 16, 34 y 40 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal y del numeral 8 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, este Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO
ACU-O-05-2010

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de la publicación electrónica: Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

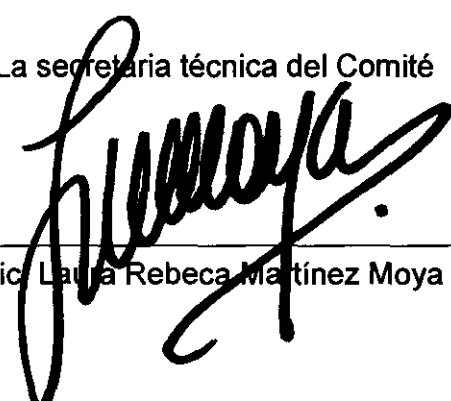
SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría Técnica del Comité comunique el presente acuerdo, junto con sus dictámenes, a todos los integrantes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes presentes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión extraordinaria del primero de julio de dos mil diez, firmando al calce los integrantes de este Comité.

El representante del presidente del
Comité

Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez

La secretaria técnica del Comité



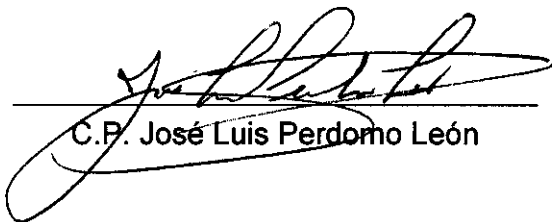
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

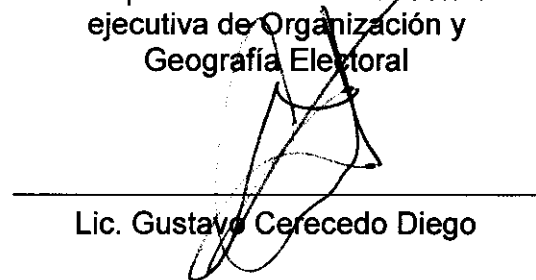
LOS VOCALES

El representante de la encargada del
Despacho de la Secretaría
Administrativa



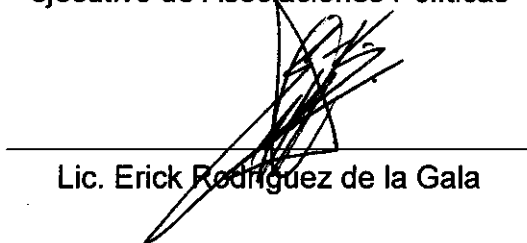
C.P. José Luis Perdomo León

El representante de la directora
ejecutiva de Organización y
Geografía Electoral



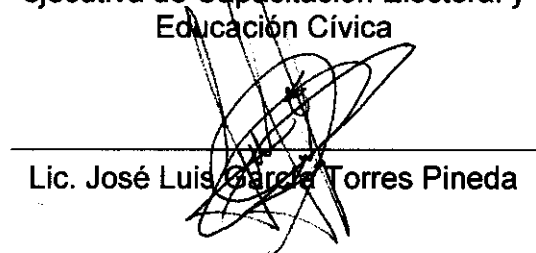
Lic. Gustavo Cerecedo Diego

El representante del director
ejecutivo de Asociaciones Políticas



Lic. Erick Rodríguez de la Gala

El representante de la directora
ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica



Lic. José Luis García Torres Pineda

Las firmas corresponden a la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el primero de julio de dos mil diez.

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Nombre del documento a publicar:</u> Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal
<u>Uso del Directorio:</u> Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo general estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo", y numeral 14 inciso d) que a la letra dice: "Cuando el contenido de la publicación haya sido aprobada por la Secretaría Ejecutiva, el directorio incluirá el nombre del Secretario Ejecutiva y el del titular de la Unidad Técnica en cuestión". (ver observaciones) Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".
<u>Uso del logotipo institucional:</u> Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>". Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".



ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas; (ver observaciones)
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XIII. La mención del personal que participó en la edición de la obra

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

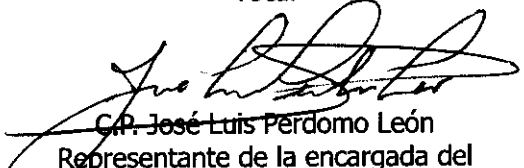
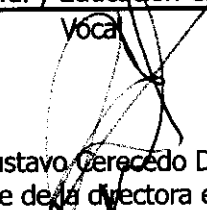
- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a checkmark, a large stylized signature, and a vertical line.

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Uso del estilo editorial institucional:</u> Cumple lo establecido en el Manual de Estilo Editorial numeral 7.1. que a la letra dice: "Los documentos legales (leyes, códigos, estatutos, normas, lineamientos. Constituciones, etc.) por su carácter normativo, deberán publicarse tal cual fueron aprobados, y en caso de que existan de origen, errores ortográficos mínimos éstos deberán corregirse para su adecuada publicación".
<u>Uso de características técnicas de producción:</u> En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.
<u>Observaciones:</u> El libro consta de 71 páginas y para realizar este dictamen se examinaron 8 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial. En referencia a las observaciones se comenta lo siguiente: a) Debido a que los <i>Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente, se sugiere que aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva, tal y como apareció en la publicación del <i>Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007</i> que se aprobó en la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veintisiete de agosto de 2008. B) Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo. c) Acerca del ISBN: el área editora realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión, en coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003. Finalmente, se sugiere que antes de elaborar los archivos electrónicos, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL IEDE	
Presidente Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez Representante del presidente	Secretaría técnica Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal  C.P. José Luis Perdomo León Representante de la encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa	Vocal  Lic. Gustavo Cerecedo Diego Representante de la directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Vocal  Lic. Erick Rodríguez de Gala Representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Vocal  Lic. José Luis García Torres Pineda Representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Fecha: 1 de julio de 2010

Tipo de sesión: Extraordinaria